



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-02008-00

Que mediante providencia de 16 de septiembre de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra la **SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. Dispuso: 1. Correr traslado de la presente diligencia a las accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación a las autoridades, partes e intervinientes en el proceso penal con radicado n.º 11001600005020246130200 y en el trámite constitucional con radicado n.º 11001310503220251011700, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados, para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los trámites cuestionados o copia de las providencias que se censuran. 4. Negar la medida provisional solicitada, ya que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991 y ello habrá de ser resuelto en la sentencia. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **BRAYAN STEVEN CAMPOS GUTIERREZ; LARRY ROMERO SERENO; YULIAN ALEXANDER ALVAREZ BALLESTEROS Y OTROS** dentro del proceso Penal No. 11001600005020246130200 y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso – Habeas Corpus No. 11001310503220251011700. Y demás partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 22 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 22 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Jonath Esc

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor